

Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Datos de Identificación de la Visita/Inspección

Visita/Inspección:	Inspección ordinaria	Homoclave:	NA
Dependencia/Secretaría:	Secretaría de Desarrollo Económico	Tipo de Actividad:	Verificación
Unidad Administrativa:	Dirección de Reglamentos y Espectáculos	Modalidad:	Seguimiento

Descripción

Orden de visita de verificación a establecimientos mercantiles y espectáculos públicos, la cual es realizada con la finalidad de vigilar que se dé cumplimiento a la normatividad vigente, a fin de garantizar la legalidad de su operación, la seguridad de los usuarios y el orden público.

DATOS GENERALES

Tipo: (Control, Supervisión, Asistencia, Asesoría, etc.)	Verificación	Atribución de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos establecida en el artículo 3, fracción V del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo
La inspección, verificación o visita domiciliar es	Seguimientos	Las ordenes de visita se realizan de manera permanente
Motivo la inspección:	La visita de verificación es una atribución de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos estipulada en el Decreto Municipal Número quince que contiene el Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. (Art. 3, fracción V)	
¿Se inspecciona a los sujetos regulados que recibieron la resolución de un trámite o servicio?	Si	Se realizan inspecciones a los sujetos regulados que han recibido la resolución de un trámite o servicio, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las condiciones y disposiciones establecidas en la autorización otorgada.
Objetivo de la inspección :	Verificar que los establecimientos mercantiles y espectáculos públicos cumplan con la normatividad vigente, con fundamento en el Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca, a fin de garantizar la legalidad de su operación, la seguridad de los usuarios y el orden público.	
Palabras clave:	Inspección, Sujetos regulados, Resolución, Cumplimiento y Verificación	
Plazo para prevenir al sujeto regulado:	Primer trimestre del año en curso	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4; Fracción IV del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos

Información de Aplicación y Autoridad Responsable

APLICACIÓN

Objeto o Sujeto de Inspección	Establecimientos mercantiles y espectáculos públicos			
(A quién se le realiza la visita o inspección)				
Dirigido a:	Personas Físicas	No	Personas Morales	Sí
Tamaño de la Empresa:	No Aplica	Sí		
Lugar: ¿Dónde se realiza?	En los establecimientos mercantiles y espectáculos públicos			
Periodicidad: (¿Cada cuanto se realiza?)	Las visitas de verificación se mantienen de manera permanente (diaria)			

Autoridad Responsable

Autoridad Responsable (Quién realiza la Visita/Inspección)	Verificadores/Notificadores	Unidad Administrativa	Dirección de Reglamentos y Espectáculos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.
		¿A que dependencia o institución pertenece?	

Dirección:	Jaime Nunó sin número esquina Justo Sierra, Colonia Periodistas, Pachuca de Soto, Hidalgo	Teléfono:	771 71 5 62 56
Procedimiento de la inspección			
Paso	Descripción	Tiempo aproximado que lleva cada	
1	El servidor(a) público(a) se identificará con la credencial que lo acredite como Verificador/Notificador.	Inmediato	
2	El Verificador/Notificador entregará al Titular, representante legal, administrador,organizador, dependiente, encargado, gerente o a quien esté al frente del establecimiento mercantil o espectáculo público, la orden por escrito para la realización de la visita de verificación la cual deberá contener: el establecimiento mercantil o espectáculo público que ha de verificarse, su ubicación, su objeto, alcance, motivación y fundamento legal para llevarla a cabo, fecha, sello de la Dirección y firma del Director(a) de Reglamentos y Espectáculos Públicos.	20 minutos	
3	Se levantará acta circunstanciada por duplicado de la visita de verificación conteniendo los datos señalados en el artículo 144 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.	60 minutos	
4	El acta deberá ser firmada por el Titular, representante legal o por la persona con la que se atendió la diligencia, por el Verificador/Notificador y por dos testigos propuestos por el visitado o en su ausencia o negativa los nombrará el Verificador/Notificador, lo cual dejará asentado en el acta referida.	5 minutos	
5	La copia del acta, se entregará al Titular o al representante legal o en su caso a la persona que atendió la diligencia, aunque se hubiere negado a firmar, lo que no afectará la diligencia o el documento del que se trate, debiendo el verificador hacer constar dicha circunstancia; y el original será remitida a la Dirección.	3 minutos	
Se requieren formatos			
Sí		X	
No			
Clave	Nombre(s) de Formato(s)	Liga de consulta	
REREPR05R01	Orden de visita de verificación	N/A	
REREPR05R01	Acta circunstanciada	N/A	
REREPR05R08	Acta de clausura	N/A	
REREPR13R17 REREPR13F17.0	Formato de verificación física de establecimientos ordinarios	N/A	
REREPR13R12 REREPR13F12.0	Formato de verificación física de establecimientos mercantiles estacionamientos, café, internet, talleres, bodegas, autolavados, video juegos, funerarias, gasolineras, sex shop	N/A	
REREPR13R13 REREPR13F13.0	Formato de verificación física de establecimientos licoreras, abarrotes, tendajones, misceláneas, recaudería con venta de cerveza, vinos y licores	N/A	
REREPR13R14 REREPR13F14.0	Formato de verificación física de establecimientos mercantiles, videojuegos, juegos mecánicos, palenques, circos y espectáculos de ferias tradicionales	N/A	

REREPR13R15 REREPR13F15.0	Formato de verificación física de establecimientos Restaurante bar, cantinas, billares, pulquerías, bares, discoteques, etc.	N/A
------------------------------	--	-----

Presidencia Municipal de Pachuca de Soto 2024-2027

Datos de Identificación de la Visita/Inspección

Visita/Inspección:	Inspección ordinaria
Dependencia/Secretaría:	Secretaría de Desarrollo Económico
Responsable/ Enlace:	Dirección de Reglamentos y Espectáculos
Tipo de Actividad:	Mercantil y/o espectáculos públicos

Información de Fundamento Jurídico y Sanciones

Fundamento Jurídico

Derechos de Sujeto Obligado

No	Ámbito	Tipo	Artículo	Nombre
1	Federal	Otro	ARTÍCULOS 14 PÁRRAFO SEGUNDO; 16 PÁRRAFOS PRIMERO, ONCEAVO, Y DÉCIMO SEXTO, 115 FRACCIÓN III INCISO i)	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2	Estatad	Otro	ARTÍCULO 115	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO
3	Estatad	Ley	ARTÍCULOS 1, 4, 6, 8, 9 FRACCIÓN II, 10, 13, 17, 18, 19, 20, 41, 42, 44, 45, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 51, 63 FRACCIÓN I, 64, 69, 70, 71, 72, 73, 74, Y 78.	LEY ESTATAD DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE HIDALGO
4	Estatad	Ley	ARTÍCULOS 1, 1 BIS, 2, 3 FRACCIÓN XV, 5 INCISOS C Y D FRACCIONES I, II, 12, 16, 167, 169, 178.	LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE HIDALGO
5	Estatad	Ley	ARTÍCULOS 112, 121 FRACCIONES II, III, Y IV.	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO
6	Estatad	Reglamento	ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN VII, 23, 77 FRACCIÓN III, 80 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X.	REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

7	Municipal	Reglamento	ARTÍCULOS 1; 2 FRACCIONES IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVI A, XVII, XIX, XXI, XXII, XXV, XXVI, XXVIII, XXIX; 3 FRACCIONES I, II, V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIV, XVI; 4 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXV, XXVI XXVII, XXVIII, XXIX, XXX; 5 FRACCIONES II, III, IV, V, XII, XIII, XIV, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXV; 10, 11, 40 D, 40 K, 41, 44, 45, 46, 48, 99, 112, 141, 142, 143, 144, 152, 153, 154, 155, 13 TER.	REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO
Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado				
No	Ámbito	Tipo	Artículo	Nombre
1	Municipal	Reglamento	ARTÍCULO 4 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXV, XXVI XXVII, XXVIII, XXIX, XXX; TODO LO ESTABLECIDO EN LOS APARTADOS A, B, C, D, E, F, G; ARTÍCULOS 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140	REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO
Facultades del Inspector				
No	Ámbito	Tipo	Artículo	Nombre
1	Municipal	Reglamento	ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXVIII	REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO
Sanciones				
Ámbito	Tipo	Artículo	Nombre	Sancion

Municipal	Reglamento	158	REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO	I. AMONESTACIÓN II. MULTA. III. CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL. IV. CANCELACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.
-----------	------------	-----	--	--